



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2024 (BOE DE 11 DE JUNIO), PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA.

Reunido en el día de la fecha, el Tribunal calificador ha acordado:

PRIMERO. - Hacer público el **listado definitivo** de las puntuaciones de méritos de la persona aspirante, tal y como figura en el **Anexo I**.

SEGUNDO. - Hacer pública la relación de la persona aspirante con mayor puntuación en el proceso por orden de puntuación y destino adjudicado según su petición y de acuerdo con la puntuación total obtenida (**Anexo II**).

TERCERO. - En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, la persona aspirante que figura en el **Anexo II** deberá presentar en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sito en c/ Alcalá 38-40, 28014 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- Declaración responsable o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico oficial en el que se acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Certificado original de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados.

Una vez verificada dicha documentación, se procederá al nombramiento como personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria para su incorporación en el Centro Penitenciario adjudicado, previsiblemente en el próximo mes de octubre.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Jesús Antonio Rico García